



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No. 149/2025 ADJUDICACIÓN
COMPRA MENOR.

El día veintinueve (29) de diciembre del año 2025., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo, conoció la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2025-0126**, a los fines de atender el requerimiento **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (UPS).”**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha veintiséis (26) de diciembre del año 2025., en la cual consta que para el actual proceso de compra menor., se recibieron un total de (02) ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **Tradenergy, SRL, Diversos de la Construcción (DIVECO), SRL.**

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha veintinueve (29) de diciembre del año 2025., donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de **Compra Menor** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (UPS).**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Tradenergy, SRL	CUMPLE
2	Diversos de la Construcción (DIVECO), SRL	NO CUMPLE

CONSIDERANDO: Lo estipulado en el pliego de condiciones., numeral 13. *“De la Adjudicación”, “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.*

CONSIDERANDO: Que en el numeral 03 “Especificaciones técnicas del servicio” del pliego de condiciones se establece que *“Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación, las cuales se encuentran anexas al presente pliego de condiciones”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: *Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para “adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”*

CONSIDERANDO: La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTIC A RD\$	ITEMS HABILITADOS	MONTO TOTAL ITEMS HABILITADOS RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTICA PARA EL ITEMS HABILITADOS RD\$
1	Tradenergy, SRL RNC: 131584411 RPE: 81076	RD\$ 1,831,120.26	No Presenta diferencia aritmética	1 - SERVICIO INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (UPS - EDIF. MARCO RODRIGUEZ 2 - SERVICIO INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (UPS - EDIF MARTIN B. FELIPE)	RD\$1,831,120.26	No Presenta diferencia aritmética

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a Tradenergy, SRL, en los ítems 1- SERVICIO INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (UPS - EDIF. MARCO RODRIGUEZ 2-- SERVICIO INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (UPS - EDIF MARTIN B. FELIPE), por un monto de por un monto de (RD\$1,831,120.26) UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 26/100, referente COMPRA MENOR, INAPA-DAF-CM-2025-0126 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (UPS), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

SEGUNDO Rechazar la oferta de, **Diversos de la Construcción (DIVECO), SRL**, Por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas.

TERCERO: ORDENAR, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las 10:00 (am) del día veintinueve (29) de diciembre del 2025., en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR EL RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”

Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo

